



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.786 / 2012.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de Septiembre de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Roque Segundo Acosta Rubina.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ROQUE SEGUNDO ACEVEDO RUBINA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] quien ejecuta la función de "SERVICIO DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS, PLAYAS Y SECTORES ALEDAÑOS DE LA COMUNA DURANTE LOS FINES DE SEMANA DEL AÑO 2012".
- 2° Mediante la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula primera al contrato original suscrito con fecha 1 de Marzo de 2012 y aprobado por Decreto de Alcaldía N° 941/2012 en el sentido que la función a ejercer será "SERVICIOS DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS, PLAYAS Y SECTORES ALEDAÑOS DE LA COMUNA DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS DEL AÑO 2012 Y/O CUANDO SER REQUIERAN SUS SERVICIOS SEGÚN LO ESTIME CONVENIENTE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA MUNICIPAL".
- 3° La Modificación comienza a regir desde el día **1 de Agosto de 2012**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2011 / D.A. N° 3786 2012 Mod. Contrato Roque Acosta

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. MUNICIPALIDAD DE RRHH / DAF / SEC / JUR. / pfc.

